



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): FERNANDEZ RODRIGUEZ ELMER ERASMO
Título Habilitante: 22-SAM/PER-FMP-2019-005
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: SAN MARTIN / HUALLAGA / SAPOSOA
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 115-2019/GRSM/ARA/DEACRN
Inicio y fin de vigencia del Plan: 21/03/2019 - 20/03/2020
Zafra: 2019-2020
Volumen del Plan(m3): 184.71
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 304-2020-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 12/12/2020, Término: 13/12/2020
Nro Res. Inicio PAU: 00045-2021-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU: 00634-2021-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1: , b)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Gordonia fruticosa</i> Quitacedro		6.33	6.244	6.244
2	<i>Nectandra cuspidata</i> Moena		135.439	24.175	24.175



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Fecha de Ingreso al Observatorio: 15/03/2021

Fecha y hora de Consulta: 26/12/2024 13:30:03

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1 Inciso b)	Incumplir con la presentación del informe de ejecución o del informe de exploración y evaluación, en los plazos o forma establecidos en el Reglamento y las normas complementarias.

